



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 8 de noviembre de 2019
(OR. en)**

13962/19

**ECOFIN 982
STATIS 66
UEM 340**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 8 de noviembre de 2019

A: Delegaciones

Asunto: Estadísticas de la UE

- Conclusiones del Consejo ECOFIN sobre estadísticas de la UE de 2019
(8 de noviembre de 2019)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre estadísticas de la UE, adoptadas por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) en su sesión n.º 3725, celebrada en Bruselas el 8 de noviembre de 2019.

Consejo de la Unión Europea**Conclusiones del Consejo sobre estadísticas de la UE*****Sesión del Consejo de ASUNTOS ECONÓMICOS y FINANCIEROS******Bruselas, 8 de noviembre de 2019***

El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones:

«Siguiendo las prioridades establecidas en las anteriores Conclusiones del Consejo ECOFIN sobre estadísticas de la UE de noviembre de 2018, especialmente en lo que se refiere al Informe de situación del Comité Económico y Financiero sobre los requisitos de información en la unión económica y monetaria (UEM), y teniendo en cuenta las orientaciones políticas de la nueva Comisión para el período 2019-2024, y en particular las necesidades estadísticas en que se basa la gobernanza económica, el Consejo ECOFIN ha revisado los avances relacionados con los requisitos de información en la UEM, las estadísticas para el procedimiento de déficit excesivo (PDE) y la supervisión de los desequilibrios macroeconómicos, y las estadísticas estructurales.

Principal evolución de las estadísticas oficiales europeas

El Consejo DESTACA la necesidad de que se garantice que los recursos humanos y financieros sean adecuados para la inversión y el mantenimiento de la infraestructura estadística a escala europea y nacional, a fin de que el Sistema Estadístico Europeo (SEE) pueda satisfacer la necesidad de disponer de estadísticas oficiales periódicas y de calidad a escala nacional, regional, local y de la Unión en el contexto de los retos creados por la globalización y los avances tecnológicos y de unos requisitos de datos que cambian rápidamente. El Consejo RECUERDA la importancia de que se reduzca al mínimo la carga para los encuestados y la necesidad de equilibrar la nueva demanda de estadística con beneficios de eficiencia y con la fijación efectiva de prioridades.

El Consejo VALORA POSITIVAMENTE la importancia de los trabajos sobre estadísticas en materia de migración y demografía, y las novedades en materia de empleo, digitalización, Unión de la Energía, cambio climático, medio ambiente, desarrollo sostenible, inversión ecológica, investigación y desarrollo, innovación, educación, salud, protección social, integración social y pobreza.

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN las distintas iniciativas del SEE para explotar nuevas fuentes de datos y tecnologías y desarrollar metodologías innovadoras para elaborar más rápidamente estadísticas europeas de alta calidad y mayor riqueza.

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN los esfuerzos para investigar la disponibilidad de los datos y la posibilidad de elaborar estadísticas para el Plan de Acción Europeo de Defensa, y ANIMA a Eurostat a integrar la dimensión climática en todos los ámbitos estadísticos pertinentes.

El Consejo ANIMA a Eurostat a seguir realizando y mejorando la supervisión de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible a escala de la Unión Europea en el contexto del Semestre Europeo.

El Consejo RECONOCE el trabajo en curso sobre los actos de ejecución que cubren los requisitos detallados de datos, las definiciones de las variables estadísticas y las especificaciones técnicas adicionales, como consecuencia del acuerdo político relativo al Reglamento marco sobre la integración de las estadísticas de las empresas y la adopción del Reglamento marco de estadísticas sociales europeas integradas (IESS).

El Consejo CELEBRA que, en el contexto de los debates en curso sobre el futuro de la UEM, los estadísticos europeos sigan evaluando las necesidades conexas que vayan surgiendo en materia de estadística, en cooperación con las partes interesadas pertinentes, y SUBRAYA el importante papel que desempeñan los principales indicadores económicos europeos (PIEE).

Informe de situación del Comité Económico y Financiero de 2019 sobre los requisitos de información en la UEM

El Consejo TOMA NOTA de los avances descritos en el Informe de situación del Comité Económico y Financiero de 2019 sobre los requisitos de información en la unión económica y monetaria. En particular, el Consejo:

ACOGE CON SATISFACCIÓN las importantes mejoras en materia de cobertura de países, puntualidad, longitud de las series temporales y calidad general de los principales indicadores económicos europeos y CELEBRA la introducción de estimaciones adelantadas en materia de empleo tanto para la UE como para la zona del euro desde noviembre de 2018 en adelante.

RECONOCE las nuevas mejoras en la cobertura nacional de algunos de los principales indicadores económicos europeos y la generalmente excelente disponibilidad de las estadísticas trimestrales de las finanzas públicas.

ACOGUE CON SATISFACCIÓN estas mejoras y desea que se siga avanzando para colmar las lagunas pendientes, CELEBRA la mejora significativa de la disponibilidad de los datos de 2010 del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC) y el avance con las exenciones de 2010 en el marco del SEC y ANIMA a Eurostat a que siga trabajando para desarrollar el indicador de ventas de viviendas con frecuencia trimestral.

Estadísticas inmobiliarias a efectos macroprudenciales y otros

El Consejo DESTACA el interés generalizado que generan las instituciones públicas, los responsables políticos y los inversores de los mercados y en particular los procedentes de analistas de estabilidad y supervisores financieros en relación con los indicadores del sector inmobiliario comercial, y ACOGE CON SATISFACCIÓN el trabajo de Eurostat sobre el desarrollo de las estadísticas necesarias.

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN las distintas iniciativas por parte del SEE y del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) que han hecho avanzar los trabajos conceptuales sobre los indicadores en materia inmobiliaria. El Consejo ANIMA tanto al SEE como al SEBC a que concedan la importancia y la urgencia necesarias a este asunto.

El Consejo RECONOCE la recogida periódica de los indicadores anuales y trimestrales sobre ventas de viviendas, que se hace de manera voluntaria. El Consejo INVITA a los Estados miembros a enviar la información disponible, en caso de que aún no lo hayan hecho.

Finanzas públicas y estadísticas sobre el procedimiento de déficit excesivo.

El Consejo DESTACA los trabajos de la Comisión encaminadas a facilitar un servicio en materia de procedimiento de déficit excesivo (PDE) y las estadísticas subyacentes sobre finanzas públicas de los Estados miembros, para vigilar, aplicar y desarrollar políticas económicas comunitarias, y en particular el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y el Plan de Inversiones para Europa de la Comisión. El Consejo SOLICITA a los Estados miembros que garanticen que se comuniquen a Eurostat todos los datos estadísticos necesarios para la aplicación del valor de referencia para el gasto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, incluidos los datos sobre ingresos del Estado procedentes de los fondos de la UE. El Consejo ANIMA a Eurostat a seguir facilitando aclaraciones previas sobre las normas estadísticas aplicables en materia de inversiones, también en los ámbitos del desarrollo sostenible y la digitalización.

El Consejo TOMA NOTA de los avances realizados hasta la fecha en lo que respecta a la introducción de cambios metodológicos y RECOMIENDA que los nuevos cambios se introduzcan de una forma más estructurada, planificada y rigurosa. Asimismo, el Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN los avances para completar los procedimientos relativos a la orientación metodológica. Al tiempo que reafirma la necesidad de que todas las partes interesadas respeten las normas pertinentes, el Consejo RECUERDA la necesidad de tener debidamente en cuenta las limitaciones temporales y de recursos de los Estados miembros para la aplicación de la orientación y los puntos de acción derivados de las visitas de diálogo en el marco del PDE. El Consejo TOMA NOTA de la publicación de la versión de 2019 del *Manual sobre el déficit y la deuda públicos* y el nuevo manual para la clasificación de las funciones de las administraciones públicas.

Estadísticas sobre el procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM)

El Consejo SE CONGRATULA de los avances en materia de garantía de calidad de las estadísticas subyacentes del PDM y RECONOCE los pasos adoptados por Eurostat y por la Dirección General de Estadística del Banco Central Europeo para aplicar el memorando de entendimiento.

El Consejo VALORA POSITIVAMENTE el informe anual de evaluación de la calidad de las estadísticas del SEE-SEBC sobre el PDM elaborado por Eurostat y el BCE y TOMA NOTA de las actuaciones que en él se identifican.

El Consejo DESTACA las contribuciones de la comunidad estadística, tanto en el plano nacional como de la UE, en lo que respecta a las estadísticas pertinentes sobre el PDM, y RECONOCE la necesidad de apoyar y continuar el trabajo para proporcionar estadísticas fiables y comparables en todas las fases del PDM.

Estadísticas sociales

El Consejo CELEBRA los progresos realizados en la modernización de las estadísticas sociales, en particular su contribución al cuadro de indicadores sociales del pilar europeo de derechos sociales, proporcionando datos sobre una amplia gama de indicadores. El Consejo TOMA NOTA de los avances realizados para consolidar el plan para modernizar las estadísticas de población.

El Consejo ANIMA a Eurostat a desarrollar más estadísticas experimentales, en particular la previsión de indicadores sociales, que pudieran ser pertinentes en el contexto del Semestre Europeo.

El Consejo VALORA POSITIVAMENTE los acuerdos en el contexto del Reglamento sobre las formas nuevas e integradas para recoger y utilizar datos procedentes de encuestas sociales con el fin de apoyar mejor la elaboración de políticas en general, y la política social en particular, y CELEBRA las mejoras previstas en la Encuesta de Población Activa de la UE y en las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida y su modernización prevista a partir de 2021 en el marco del Reglamento sobre las estadísticas sociales europeas integradas.

Garantía de calidad de los resultados del SEC de 2010

El Consejo RECONOCE que como complemento a los trabajos sobre cumplimiento y sobre validación de datos, Eurostat introdujo un marco para una evaluación de calidad reforzada y que el año pasado se lograron avances significativos.

Globalización

El Consejo RECONOCE el trabajo realizado para abordar los desafíos que representa la globalización para la estadística, especialmente las actividades para entender y evaluar mejor la estructura y la actividad de los grupos empresariales multinacionales e identificar las reestructuraciones.

El Consejo ALIENTA la colaboración entre el SEE y el SEBC en cuestiones relacionadas con la globalización para fomentar la utilización de datos fiables, coherentes y precisos en las estadísticas financieras y en las no financieras. El Consejo APOYA las iniciativas destinadas a superar restricciones innecesarias en el intercambio de información pertinente entre compiladores estadísticos.

Contabilidad del sector público

El Consejo TOMA NOTA del trabajo técnico en curso sobre las Normas Europeas de Contabilidad para el Sector Público (EPSAS), y RECONOCE los avances logrados en este ámbito, de los que se informa en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión.